



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

Montevideo, 04 JUN. 2026

2026-3-41-0000231

VISTO: la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 214737710015, mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes;

RESULTANDO: I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G del "Régimen de Gestión Integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco" aprobado por el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 318 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en el Aeropuerto Internacional de Carrasco;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

CONSIDERANDO: que es necesario para el funcionamiento de la citada terminal aérea, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

ATENTO: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, el artículo 254 de la Ley N° 16.462, de 11 de enero de 1994, el Decreto N° 293/001, de 25 de julio de 2001, y sus modificativas y concordantes;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A., RUT N° 214737710015, a importar los bienes detallados en la lista N° 318, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 125.920,97 (dólares estadounidenses ciento veinticinco mil novecientos veinte con 97/100). El valor de aduana se determinará considerando además eventuales gastos, costos y ajustes que puedan corresponder a dichos bienes.

W
CA/A-DG

2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

3º) Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

4º) Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.

Martín Vallcorba
Ministro Interino
Ministerio de Economía y Finanzas

Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

SANDRA LAZO.

LISTA N° 318 de Bienes a Importar

FACTURA EN USD HOJA 1

Descripción del material		Proveedor	Documento	N°	Cantidad	DAP USD unitario	DAP Total USD documento	Destino
1	JANI Bulaca	Sengua LTDA	Profoma	078	12	1.359,33	16.311,96	Aeropuerto de Carrasco / Nueva Sala VIP Partidas
2	Niom Intestaza	Sengua LTDA	Profoma	078	2	941,50	1.883,00	
3	Sila Jarcob	Sengua LTDA	Profoma	078	60	485,10	29.106,00	
4	Bulaca Titrit	Sengua LTDA	Profoma	078	16	2.448,25	39.172,00	
5	Mesa Aquelblava	Sengua LTDA	Profoma	078	17	1.114,00	18.938,00	
6	Mesa Aquelblava (centro)	Sengua LTDA	Profoma	078	9	969,89	8.720,01	
7	Sofa compo	Sengua LTDA	Profoma	078	3	2.319,00	6.957,00	
8	Bulaca amien	Sengua LTDA	Profoma	078	4	1.208,25	4.833,00	
TOTAL DAP USD							125.920,97	

UNIDAD DE CONTROL DE GESTIÓN INTEGRAL DE
AEROPUERTOS Y CONCESIONES AEROPORTUARIAS

ENTRADA

03/03/2026 11:50

FECHA  HORA

FIRMA

